

CUB/SLF/2021/010



La Habana, 1 de abril del 2021

Asunto: Compra de material de comunicación y visibilidad para el Proyecto Cubafruta.

No CIG: ZE0312A01A

La sede de La Habana de la **Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo**, en lo sucesivo denominada "el Cliente", con la presente escritura, designa a **PRODEFACA SL**, con domicilio legal en Calle Antoni Rius I Miro, No. 38, Planta 4, Puerta G, Reus, Tarragona, España, con NIT B55520563, representada en este acto por Albert Ciurana Martín, Administrador único, en lo adelante denominado "el Contratista", para realizar los siguientes servicios:

Art. 1 - Objeto

1.1 El Contratista realizará los servicios indicados en el "Anexo 1 - Tabla descriptiva del servicio".

Art. 2 - Precio

2.1 El precio es de **EUR 4.667,50** (cuatro mil seiscientos sesenta y siete con 50/100 EUR) y se pagará de acuerdo con las condiciones y términos indicados en esta orden de servicios.

2.2 El precio indicado en este artículo es fijo, no está sujeto a revisión y es el precio total adeudado por todas las actividades necesarias, descritas en el Anexo 1, para el desempeño correcto y regular de los servicios.

2.3 El Contratista no podrá exigir al Cliente, por los servicios cubiertos por este contrato, pagos que excedan la cantidad indicada en este artículo. Con el pago de la tarifa antes mencionada, el Contratista quedará satisfecho de todas sus exigencias.

Art. 3 - Duración

3.1 Este contrato entrará en vigor cuando el Contratista firme por aceptación el encargo y lo trasmite al Cliente.



AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1RA Y 3RA, LA HABANA, CUBA.

**PRO
DEFACA**
CIF B55520563

- 3.2 Los servicios contratados deberán ser concluidos dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato, sin perjuicios a las especificaciones previstas contenidas en el Anexo 1. Los plazos de entrega son los acordados en el **Anexo 1**.
- 3.3 La asignación caduca en el plazo mencionado anteriormente, sin necesidad de cancelación por parte del Cliente. No se permiten renovaciones o extensiones implícitas o automáticas.

Art. 4 - Métodos de ejecución

- 4.1 El contrato no puede transferirse a terceros y la subcontratación no está permitida.
- 4.2 El Contratista se compromete a realizar el servicio contractual directamente de conformidad con todas las cláusulas y condiciones aquí contenidas, ninguna excluida o exceptuada, así como las indicaciones dadas por el Cliente.
- 4.3 La violación de las disposiciones del presente artículo por parte del Contratista se considera incumplimiento grave y constituye causa para la terminación contractual.

Art. 5 - Condiciones y métodos de pago

- 5.1 El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta PRODEFACA S.L., Cuenta No. 0523320043360043 en el Banco Metropolitano, Sucursal 233, sita en 5ta Ave y 112, Playa, en un plazo de hasta 15 días posteriores a la entrega de los materiales y de haberse verificado la correcta ejecución de los servicios contratados.
- 5.2 En la factura se debe indicar el siguiente código: **"CIG: ZE0312A01A"**. La factura debe estar dirigida a: "Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. Sede de La Habana".

Art. 6 - Contactos y referencias

- 6.1 La persona a cargo del procedimiento es la Sra. Mariarosa Stevan

Art. 7 - Requisitos

- 7.1 El Contratista debe presentar al Cliente el Anexo 3 completado en todas sus partes, certificando la no existencia de motivos de exclusión y la posesión de los criterios de selección indicados en el Anexo.
- 7.2 El Contratista autoriza al Cliente a realizar verificaciones con las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones hechas con respecto a la posesión de los requisitos.



- 7.3 La pérdida de los requisitos declarados para la selección o posterior verificación de la no posesión de los mismos implica la terminación del contrato y la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento del monto contractual, sin perjuicio de la indemnización por daños mayores.
- 7.4 Se garantiza por ambas partes la comunicación y la colaboración para la correcta realización del trabajo contratado. El cliente brindará información y documentación necesaria que permita la entrega del material contratado.

Art. 8 - Sanciones

- 8.1 Si el Contratista no cumple con los términos y las disposiciones contenidas en este contrato en el desempeño de la asignación, el Cliente impugnará el incumplimiento por escrito, dando, si es posible, las indicaciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones no cumplidas, asignando un tiempo razonable para presentar cualquier contraargumento. En ausencia de explicaciones convincentes, el Contratista debe seguir las instrucciones dadas.
- 8.2 Si durante el período de ejecución del encargo, surgen incumplimientos por parte del Contratista al punto de causar daños relevantes al Cliente, este puede rescindir el contrato por incumplimientos graves por parte del Contratista y se reserva el derecho de actuar para exigir el resarcimiento del daño. El Contratista devolverá al Cliente el monto de los gastos mantenidos por el Cliente para poder solicitar los servicios a terceros.

Art. 9 - Resolución

- 9.1 El Cliente puede rescindir el contrato durante el período de validez del mismo si:
- el contrato sufre un cambio sustancial que requiera un nuevo procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 72 de la Directiva 2014/24 / UE;
 - el Contratista se encuentra en uno de los motivos de exclusión indicados en el artículo 57 de la Directiva 2014/24 / UE;
 - el contrato no debería haberse adjudicado al Contratista debido a una violación grave de las obligaciones derivadas de los tratados europeos y de la directiva 2014/24 / UE;
 - se comprobare uno de los casos de rescisión por incumplimiento grave del Contratista expresamente previsto en esta orden de servicio u otra hipótesis de incumplimiento grave por el Contratista prevista por la ley aplicable a este contrato.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Art. 10 - Disposiciones finales

- 10.1 Ninguna cláusula contenida en este documento puede interpretarse como una renuncia explícita o implícita de las inmunidades otorgadas al Cliente por el derecho internacional.
- 10.2 Este contrato se rige por la ley cubana. Para resolver las controversias, el tribunal de jurisdicción será el de La Habana.
- 10.3 Este contrato contiene la manifestación completa de las obligaciones del Cliente y del Contratista y puede modificarse solo con otro contrato que tenga la misma forma, quedando excluida cualquier otra modalidad de modificación contractual.

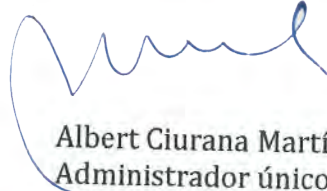
La Habana, 1 de abril de 2021.

EL CLIENTE


Mariarosa Stevan
Directora
AICS Sede de La Habana



EL CONTRATISTA


Albert Ciurana Martín
Administrador único
PRODEFACA SL


**PRO
DEFACA**
CIF B55520563



ANEXO 1: TABLA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO

El servicio contratado consiste en la realización -incluye diseño e impresión- por parte del Contratista, de los materiales de visibilidad descritos en la tabla a continuación. La siguiente tabla contiene descritos los productos y servicios objeto de este contrato, y que coinciden con la oferta No 02.2BD/2021 con número de protocolo AICS I.00082031, del 25/03/2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO	IMPORTE
1	Diseño gráfico de logotipo para Proyecto Cubafruta	1	210.00	210.00
2	Diseño gráfico de Plegable	1	178.80	178.80
3	Diseño gráfico de Libreta	1	100.00	100.00
4	Diseño gráfico de Lona	1	125.80	125.80
5	Diseño gráfico de Pegatinas	2	16.60	33.20
6	Diseño de plantilla de Power Point y de Word	1	40.00	40.00
7	Impresión en calidad media de plegable. Tamaño A5. Impresión 4x4 colores cromo 150grs.	1000	0.75	750.00
8	Impresión de Libreta. Tamaño A5 cerrado (A4 abierto). Cubierta Cromo 250grs impreso 4x0 colores. Tripa Papel bond 1x1 colores. Presillada a caballete.	1000	2.60	2600.00
9	Impresión de Lona vertical. Tamaño 0.7x2.00m. Con porta pendon metálico para sostenerse	2	219.00	438.00
10	Impresión de Lona horizontal. Tamaño 3x1m. Con porta pendon metálico para sostenerse	1	120.00	120.00
11	Impresión de Pegatinas para equipos. Tamaño 6x6 cm. Vinilo impreso con corte.	300	0.13	39.00
12	Impresión de Pegatinas para autos. Tamaño 15x20 cm. Vinilo impreso con corte.	30	1.09	32.70

IMPORTE TOTAL EUR 4,667.50

Los plazos de ejecución del servicio se rigen por los esquemas siguientes:

- Elaboración de las propuestas de diseño gráfico por el Contratista: máximo 30 días
- Evaluación, ajuste, cambios y corrección de las propuestas por el Cliente y el Contratista: máximo 30 días
- Producción de los materiales por parte del Contratista: máximo 30 días, contados a partir de la comunicación de la aceptación del diseño gráfico por parte del Cliente.

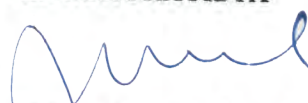
EL CLIENTE



Mariarosa Stevan
Directora
AICS Sede de La Habana



EL CONTRATISTA



Albert Ciurana Martín
Administrador único
PRODEFACA SL



**PRO
DEFACA**
CIF B55520563

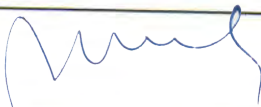
ANEXO 2 - FICHA DE ENTIDAD LEGAL

CUB/SLF/2021/010

Por favor utilice LETRAS MAYÚSCULAS Y CARACTERES LATINOS para rellenar el formulario.

ENTIDAD LEGAL	
NOMBRE OFICIAL ①	PRODEFACA SL
NOMBRE COMERCIAL (si es diferente)	PRODEFACA
ABREVIATURA	
FORMA JURÍDICA	SOCIEDAD MERCANTIL LIMITADA
TIPO DE ORGANIZACIÓN	FOR PROFIT <input checked="" type="checkbox"/> NON FOR PROFIT <input type="checkbox"/> ONG ② sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE REGISTRO PRINCIPAL ③	NIT B55520563
NÚMERO DE REGISTRO SECUNDARIO (si se aplica)	
LUGAR DE REGISTRO PRINCIPAL	CIUDAD TARRAGONA PAÍS ESPAÑA
FECHA DE REGISTRO PRINCIPAL	12 04 2011 DD MM AAAA
DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL	Calle Antoni Rius I Miro, No. 38, Planta 4, Puerta G, Reus, Tarragona, España
CÓDIGO POSTAL	APDO. DE CORREOS CIUDAD TARRAGONA
PAÍS	ESPAÑA TELÉFONO (+53) 52855815
CORREO ELECTRÓNICO	PRODEFACA@PRODEFACA.COM

ORGANISMO DE DERECHO PRIVADO/PÚBLICO CON FORMA JURÍDICA

FECHA	1 DE ABRIL DE 2021
FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO	



- ① Denominación nacional y su traducción al EN o al FR si existen.
- ② ONG = Organización No Gubernamental, debe cumplimentarse en el caso de que se trate de una NON FOR PROFIT.
- ③ Número de inscripción en el registro mercantil nacional.

CIG (número de identificación): ZE0312A01A

CUB/SLF/2021/010

ANEXO 3 - DECLARACIÓN DE HONOR SOBRE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

El abajo firmante: ALBERT CIURANA MARTÍN, ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre de la empresa/organización: PRODEFACA SL

Dirección legal: CALLE ANTONI RIUS I MIRO, NO. 38, PLANTA 4, PUERTA G, REUS, TARRAGONA, ESPAÑA

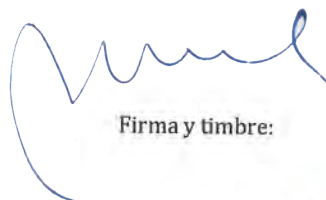
Número de registro: B55520563

- 1) Declara bajo juramento que la compañía/organización mencionada anteriormente, o el representante legal o cualquiera de los miembros del cuerpo de dirección, administrativo o de supervisión de la compañía/organización, o cualquier persona con poder de representación, decisión o control de la compañía/organización, no han sido condenados o tienen sentencia con fuerza de cosa juzgada por uno de los siguientes delitos:
 - a. Participación en una organización criminal
 - b. Corrupción
 - c. Fraude
 - d. Terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas
 - e. Lavado de dinero o financiamiento del terrorismo
 - f. Trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanosCualquier otro delito que conduzca a la imposibilidad de firmar contratos con la Administración pública italiana.
- 2) Declara bajo juramento que la empresa/organización mencionada anteriormente no se encuentra en ninguna de las situaciones mencionadas a continuación:
 - a. está en bancarrota o en proceso de liquidación, disolución o cierre, ha suspendido sus actividades comerciales, está intervenida por el tribunal, ha celebrado un acuerdo con los acreedores o está en una situación análoga o está sujeto a un procedimiento de esta naturaleza;
 - b. ha sido condenada por un delito relacionado con su conducta profesional mediante una sentencia que tiene fuerza de cosa juzgada;
 - c. ha sido culpable de mala conducta profesional grave;
 - d. no ha cumplido sus obligaciones relacionadas con el pago de impuestos;
 - e. está sujeta a conflictos de intereses;
 - f. ha sido culpable de falsa representación en el suministro de la información requerida por EL CLIENTE;
 - g. ha sido culpable de violación de sus deberes relacionados con la seguridad laboral o la ley ambiental;
 - h. ha suscrito cualquier tipo de acuerdo con otras empresas con el objetivo de distorsionar el mercado;
 - i. se ha comprometido a influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, a obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adquisición o a proporcionar negligentemente información engañosa que pueda tener una influencia sustancial en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación;
 - j. ha demostrado deficiencias significativas o persistentes en el cumplimiento de un requisito sustantivo en virtud de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad contratante o un contrato de concesión anterior que condujo a la terminación anticipada de ese contrato anterior, daños u otras sanciones comparables.
- 3) Declara que él / ella no tiene antecedentes penales.
- 4) Declara que antes de que se finalice el contrato, si se solicitan, se entregarán a la Oficina de Cooperación de la Embajada de Italia en Cuba los documentos que respaldan esta auto declaración.

Yo, el abajo firmante, entiendo que el contrato no puede adjudicarse a los candidatos que durante el procedimiento de adjudicación sean culpables de tergiversación en el suministro o no suministren la información solicitada por EL CLIENTE.

Nombre completo: ALBERT CIURANA MARTÍN

Fecha: 1 ABRIL 2021


Firma y timbre:

AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3RA, LA HABANA, CUBA.

 **PRO
DEFACA**
CIF B55520563

ADDENDUM NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD
PARA EL PROYECTO CUBAFRUTA.

No CIG: ZE0312A01A

Entre las partes

Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) - sede de La Habana, en lo sucesivo denominada "el Cliente"

y

PRODEFACA SL, con domicilio legal en Calle Antoni Rius I Miro, No. 38, Planta 4, Puerta G, Reus, Tarragona, España, con NIT B55520563, representada en este acto por Albert Ciurana Martín, Administrador único, en lo adelante denominado "el Contratista"

se pacta el presente Addendum No. 1 al Contrato CUB/SLF/2021/010 para modificar la cláusula siguiente:


3.2 Los servicios contratados deberán ser concluidos dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato, sin perjuicios a las especificaciones previstas contenidas en el Anexo 1.

Como consecuencia de lo aquí pactado, las partes convienen en que subsistan todas y cada una de las demás cláusulas y los anexos que integran el contrato de referencia en lo que no se contraponga al presente addendum.

La Habana, 29 de junio de 2021.

EL CLIENTE

EL CONTRATISTA


Mariarosa Stevan
Directora
AICS Sede de La Habana



Albert Ciurana Martín
Administrador único
PRODEFACA SL